INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 152/17 - "CONSULTORIA AMBIENTAL PARA LA ELABORACION DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTION Y MANEJO INTEGRAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS - PLURIANUAL" ID 335.394.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día veinte de febrero del año dos mil diez y ocho, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherentes a la **CONTRATACION DIRECTA N° 152/17 - "CONSULTORIA AMBIENTAL PARA LA ELABORACION DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTION Y MANEJO INTEGRAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS - PLURIANUAL" ID 335.394,** elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispone: *"CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

1. ANTECEDENTES

- Memorándum URRHHyS N° 36/2017 de fecha 07 de agosto de 2017 de la Unidad de Recursos Hídricos y Suelos - Departamento de Recursos Naturales y Adecuación Ambiental dependiente de la Dirección General de Gestión Ambiental, por la cual solicita el inicio del llamado;
- Memorándum URRHHyS N° 37/2017 de fecha 08 de agosto de 2017 de la Unidad de Recursos Hídricos y Suelos - Departamento de Recursos Naturales y Adecuación Ambiental dependiente de la Dirección General de Gestión Ambiental, por la cual solicita el inicio del llamado;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1535/2017 por Gs. 75.000.000 (Guaraníes setenta y cinco millones) de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Constancia de Plurianualidad;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 335.394; y
- En fecha 17 de octubre de 2017 el llamado ID 335.394 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Fueron emitidas: Adenda 1 de fecha 26 de octubre de 2017 y Adenda 2 de fecha 31 de octubre de 2017.

Fueron invitadas las siguientes empresas:

- KUARAHY VERA SRL
- JORGE ISAAC ROJAS IBIETA
- ELVA GLORIA MOLINAS AVALOS
- HIGINIO EVELIO MOLINAS AVALOS
- A&C CONSULTORES ASOCIADOS

2. CONSIDERACIONES GENERALES

Abg. Gloria Ruiz C. Gómez, Directora
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Dr. Raulio Ferreira
Director General
de Administración y Finanzas

Lic. Amb. Franklin David Cardozo
Director General
Dirección General de Gestión Ambiental
Municipalidad de Asunción

Municipalidad de Asunción
Dirección General de Gestión Ambiental

Que en fecha 26 de octubre del año 2017, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **09:45** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 152/17, en el mismo no se pudo reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art.34 inciso c) de la Ley 2051/03 por tanto a través de una adenda se prorroga la apertura de sobre para el día 06 de noviembre de 2017.

En fecha 06 de noviembre del año 2017, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **09:45** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo las propuestas Técnicas y Económicas, según Acta N° 251/17.

Se presento la siguiente empresa:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTA
1	ING. EH. ARMANDO GUERRERO	150.000.000
2	ING. AMB. PAOLA FRANCO SARAVIA	157.544.680
3	ING. CARLOS E. SAMUDIO	150.000.000
4	C.G.A. S.A. -	150.000.000

3. METODOLOGIA.

La evaluación se efectuará en base a los criterios de **PRESUPUESTO FIJO** de acuerdo al inciso d) del artículo 54° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 96 del Decreto 21909/03 Que reglamenta la Ley 2051/03); considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR EL TOTAL**. ----------

4. PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarla en su aspecto estrictamente legal.----------

Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta, Garantía de Mantenimiento de Oferta y declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 20 inc. "w"y art. 40º de la Ley Nº 2051/03) solicitada en la Carta de Invitación. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de la Oferta en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	ING. EH. ARMANDO GUERRERO	ING. AMB. PAOLA FRANCO SARAVIA	ING. CARLOS E. SAMUDIO	C.G.A. S.A. -
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Constancia del Sipe (en caso que lo hubiere)	NO PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA-NR01475205	NO PRESENTA

LIC. RAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

ING. AMB. FRANKLIN DAVID CARDOZO G.
Director General
Dirección General de Gestión Ambiental
Municipalidad de Asunción

Dada las características de la modalidad del llamado se procede verificar los montos ofertados:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTA
1	ING. EH. ARMANDO GUERRERO	150.000.000
2	ING. AMB. PAOLA FRANCO SARAVIA	157.544.680
3	ING. CARLOS E. SAMUDIO	150.000.000
4	C.G.A. S.A. -	150.000.000

La oferta económica presentada por la firma **ING. AMB. PAOLA FRANCO SARAVIA *no cumple*** con la modalidad establecida en el llamado considerando que el monto ofertado no es el establecido por la Convocante, por tal motivo se procede a la descalificación de la firma.

5. <u>INFORME DEL AREA SOLICITANTE</u>

Por Memorándum NRRNNYAA N° 12/2018 el Departamento de Recursos Naturales y Adecuación Ambiental dependiente de la Dirección General de Gestión Ambiental solicita la cancelación del llamado, conforme se observa a continuación:

> Considerando que, La Municipalidad de Asunción ha decidido contratar los servicio de consultoría para elaborar un Plan Municipal de Gestión Integral de los Recursos Hídricos, de manera participativa con actores sociales del sector público y privado, que sirva como herramienta para la buena gestión y conservación de los recursos hídricos con que cuenta el territorio municipal , por medio de la Contratación Directa N°152 "Consultoría para la elaboración del Plan de Gestión y Manejo Integral de los Recursos Hídricos.
>
> Teniendo en cuenta los Objetivos de la consultori, y los criterios y factores establecidos para su implementación, esta dependencia recomienda la cancelación del llamado. Esta recomendación obedece a la necesidad de una revisión exhaustiva de los Terminos de Referencia, para la incorporación de algunos ajustes necesarios al Pliego de Bases y Condiciones por parte de la unidad técnica que permitan orientar a la consultoria hacia el pleno cumplimiento de sus objetivos y al mismo tiempo posibilitar una mayor participación de oferentes.
>
> Por este motivo, solicitamos sus buenos oficios para proceder a la cancelación del llamado, al tiempo de informar que los ajustes propuestos a los TDRs, se hallan en etapa de culminación para ser nuevamente remitidos en la brevedad.

6. <u>CONCLUSIÓN:</u> por tanto, el Comité de de Evaluación recomienda: ----------

Por tanto, y a fin de ajustar y readecuar los términos de referencia, conforme lo expuesto por el área solicitante, se recomienda la **Cancelación** del presente llamado conforme lo establecido en el **Art. 31 de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas** que expresa: *"Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades; en todos los casos la cancelación de la licitación, los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna..."*----------

Que, con esta decisión no se incurre en ninguna violación, ni de las disposiciones reglamentarias ni de las bases y condiciones, así como tampoco se lesionan derechos de los oferentes, y que todo oferente que ha presentado propuesta conoce y acepta la facultad con la que cuenta la convocante para cancelar la

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

ING. AMB. FRANKLIN DAVID CARDOZO G.
Director General
Dirección General de Gestión Ambiental
Municipalidad de Asunción

contratación a través de la carta oferta que en uno de sus puntos reza: "... *Entiendo que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes...*".----------

Es nuestro informe. -

Abog. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Adquisiciones

Lic. Amb. Franklin David Cardozo
Director General de Gestión Ambiental

Lic. Braulio Ferreira
Director General de Administración y Finanzas